

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-593-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de
Ciencias Sociales y Comunicación de la Universidad Juan Agustín Maza, Sede Gran
Mendoza.

1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones:

Déficit 1: La caducidad del Plan 2009 no se encuentra aprobada por la máxima
autoridad institucional.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta la Resolución Rectoral N° 305/21 que establece la fecha de
caducidad para el Plan de Estudios 2009 el 31 de marzo de 2023.

Evaluación:

Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficits 2: No se corrigieron las inconsistencias en la carga horaria de formación
práctica entre la Sede Gran Mendoza y la Sede Valle de Uco.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que se ha realizado la corrección en la carga horaria de
formación práctica del Plan 2018 entre las sedes Gran Mendoza y Valle de Uco. De esta
manera, la carga horaria de formación práctica quedo de la siguiente manera:

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	435
Jurídica	120	270
Administración y Tecnologías de la Información		135
Economía		45
Humanística		5
Matemática		0
Espacios de Distribución Flexible	180	210
Subtotal	600	1100
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1200

Evaluación:

Se considera que las correcciones en la carga horaria de formación práctica en ambas sedes son correctas, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3: La institución no desarrolla actividades de extensión relacionadas con la carrera ni presenta un plan de mejoras adecuado que permita asegurar la subsanación del déficit.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta en el Instructivo CONEAU Global un convenio específico con el colegio CENS 3-481 “Mercedes Sosa” para llevar cabo un proyecto de extensión en vinculación con esta institución educativa durante el año 2020. El proyecto se llevó a cabo de forma virtual en el marco de las medidas de restricción de la circulación por la situación epidemiológica, a las que la Universidad se adecuó a partir de la Resolución Rectoral N° 353/20, que permitió la realización de actividades de extensión de forma virtual. En las fichas sobre actividades de vinculación del Instructivo CONEAU Global la carrera informa que el proyecto tuvo como objetivo organizar un ciclo de capacitaciones y asesoramiento en las áreas de Contabilidad, Impuestos, Administración y Jurídica para los estudiantes de la escuela. Las actividades se basaron en capacitaciones sobre la nueva Ley de alquileres, monotributo, finanzas domésticas para usuarios de tarjeta de crédito y formas de ahorrar en contextos inflacionarios. En el proyecto participaron 2 docentes (con una dedicación semanal específica de 8 y 4 horas respectivamente) y 2 estudiantes. A su vez, la carrera informa que durante 2021 el proyecto se está realizando nuevamente, pero esta vez bajo modalidad presencial, incluyendo las temáticas del proyecto en 2020 e incorporando: prevención de riesgos en el contexto laboral y asesoramiento previsional. En el proyecto participan 2 docentes (con una dedicación semanal específica de 8 y 4 horas respectivamente) y 2 estudiantes.

Por otro lado, la carrera informa que está iniciando un nuevo proyecto de extensión denominado Apoyo de entidades sin fines de lucro en vinculación con la Fundación Todo Corazón (2021-2023). El proyecto se presentó a la convocatoria de proyectos de extensión de la Universidad (Resolución Rectoral N° 80/21) y salió seleccionado para recibir financiamiento específico con fondos propios de la institución (Resolución Rectoral N° 381/21). El financiamiento estipulado en la Resolución incluye 1 estipendio para el director, 1 estipendio para un docente extensionista, 1 estipendio para personal técnico, y dos becas de extensión para estudiantes. Asimismo, estipula el otorgamiento de subsidio por \$34.500 anuales y posibilidad de uso de instalaciones y

equipamientos de la Universidad. Los objetivos del proyecto son generar capacitaciones en las áreas de Administración, Contabilidad e Impuestos, y asistencia técnica para ONG's y entidades sin fines de lucro, vinculadas a la fundación mencionada. En éste participan 2 docentes de la carrera (con una dedicación semanal específica de 8 y 4 horas respectivamente), un docente que no pertenece a la carrera y 4 estudiantes.

Finalmente, la carrera presenta un Plan de Desarrollo en extensión 2020-2023 donde detalla objetivos y acciones para fortalecer el ámbito de la extensión. Con respecto a los objetivos, se propone desarrollar proyectos de extensión disciplinares, incentivar a los docentes a participar en el ámbito de la extensión, incrementar las dedicaciones docentes, e incentivar e incrementar la participación de alumnos. Para lograr los objetivos, las acciones a realizar son: presentar al menos 1 proyecto de extensión de 3 años de duración por año a las convocatorias anuales de la Universidad, capacitar a docentes y alumnos a través del Programa de desarrollo y consolidación de la extensión y la vinculación de la Universidad, designar dos docentes con carga horaria específica como responsables de equipos de extensión de la carrera, y designar al menos dos alumnos becarios por proyecto. Todo esto a financiar con recursos propios.

Evaluación:

Se observa que la carrera realizó un proyecto de extensión durante el año 2020 que se considera pertinente y que fue renovado en el año 2021. Por otro lado, el proyecto seleccionado en la convocatoria de extensión 2021 de la Universidad, Apoyo de entidades sin fines de lucro en vinculación con la Fundación Todo Corazón, y a realizarse hasta 2023, se considera pertinente, y su realización permitirá sostener en el tiempo la actividad de extensión de la carrera. Finalmente, los objetivos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo de extensión 2020-2023 permitirán fortalecer y acrecentar esta función en el mediano plazo. Por todo lo expuesto, se genera un compromiso.

Déficit 4: La institución no dispone de un plan de desarrollo para la carrera que atienda al mantenimiento y mejora de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el Plan de Desarrollo de la carrera para el período 2020-2023 que prevé atender al mantenimiento y la mejora de la calidad en la carrera. El plan define objetivos y estipula actividades, acciones específicas y presupuesto determinado,

en los ámbitos de: investigación, extensión, gestión, cuerpo académico, estudiantes y graduados, e infraestructura.

Evaluación:

Se considera que el Plan de Desarrollo es pertinente, ya que define objetivos, estipula actividades, acciones específicas y presupuesto determinado, por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 5: No se consigna la oferta académica de la nueva unidad académica y no se indica la cantidad total de alumnos de esta.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la oferta académica de la Facultad incluye también las siguientes carreras de grado en la Sede Gran Mendoza: Licenciatura en Recursos Humanos, Abogacía, Licenciatura en Dirección de Empresas, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Publicidad y Licenciatura en Realización Audiovisual. Asimismo, en la Sede Valle de Uco se dictan también las carreras de Abogacía y Contador Público. Por otra parte, informan que la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica es de 516.

Evaluación:

Se evalúa que la información brindada por la unidad académica es pertinente, por lo que el déficit has sido subsanado.

Déficit 6: No se informan los graduados por cohorte.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa los graduados por cohorte en el Instructivo CONEAU Global, indicando que los graduados de la cohorte 2009 fueron 2, de la cohorte 2010 fueron 4, de la cohorte 2011 fueron 6 y que de la cohorte 2012 fueron 7.

Evaluación:

A partir de la información de graduados presentada por la carrera, se observa que se graduó en promedio el 36 % de los ingresantes de las cohortes 2009-2012. Esto se considera pertinente, por lo tanto el déficit queda subsanado.

Déficit 7: No se presentan acciones de capacitación para el mediano plazo, ni se informa cuántos docentes participarán de las acciones ni cómo impactarán en ambas sedes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta un informe de las actividades de actualización y perfeccionamiento docente llevadas a cabo en el período 2018-2020. Se informa que fueron 54 actividades y participaron un promedio de 5 docentes por actividad, entre las que se destacan: el taller de orientaciones pedagógicas para repensar y diseñar las prácticas docentes, capacitación sobre método científico y diseños de investigación, Programa de Formación Continua para Investigadores, taller “Desafíos de la Investigación en Ciencias Económicas”, Taller de Ciencias Empresariales y Jurídicas, entre otras.

Asimismo, se informa que la Facultad se ha incorporado al Plan Anual de Capacitación de la UMAZA (PAC), sumándose a la planificación de actividades destinadas al personal docente y no docente de la Universidad. El PAC consiste en que cada unidad académica planifique las actividades de capacitación que va a llevar a cabo de forma anual. De esta manera, la carrera presenta el Plan Anual de Capacitación 2020, donde se estipuló la planificación para las actividades a realizar ese año, y, finalmente, presentan el Plan Anual de Capacitación 2021 donde se establecen las actividades de actualización y perfeccionamiento docente que se van a desarrollar en el transcurso de este año.

Por otro lado, en el Plan de Desarrollo mencionado con anterioridad, la carrera se propone como objetivo promover la formación y actualización permanente del personal e indica que las acciones a realizar para lograr el objetivo es cumplimentar el Plan Anual de Capacitación de la unidad académica destinando un presupuesto de 75.000 pesos ajustados anualmente.

Evaluación:

Se considera que la información presentada por la carrera sobre las actividades de actualización y perfeccionamiento docente es pertinente. Considerando que la carrera informa el desarrollo de actividades de capacitación desde 2018 hasta 2021 en las que participaron docentes de la carrera, se concluye que el déficit fue atendido. Además, la unidad académica prevé continuar con las acciones de perfeccionamiento docente mediante el Plan Anual de Capacitaciones, lo que se considera correcto.

Por otro lado, en la instancia de evaluación anterior se solicitó a la carrera que atendiera una serie de observaciones realizadas con respecto al cuerpo académico.

En la asignatura Negociación y Mediación el docente a cargo era Jefe de Trabajos Prácticos y era el único docente vinculado con esa asignatura. Si bien se consideró que

poseía antecedentes para estar a cargo de la materia, no contaba con el cargo correspondiente. La carrera informa que modificó la situación y que el docente a cargo de la asignatura posee el cargo de Adjunto; asimismo se agregó un Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación semanal de 3 horas para el desarrollo de la formación práctica de la asignatura. Se evalúa que las acciones llevadas a cabo por la carrera son adecuadas.

Por otro lado, no se habían vinculado docentes a cargo en las actividades curriculares Ciclo Básico de Iniciación, Derecho Público y Administrativo, Trabajo Final y Auditoría Contable. La carrera informa que se han corregido las vinculaciones de docentes en las actividades curriculares referidas, con la excepción de la asignatura Ciclo Básico de Iniciación que corresponde al Plan 2009 y no recibió nuevas inscripciones a partir del ciclo lectivo 2019 (inicio del Plan 2018). En la asignatura Derecho Público y Administrativo se vincularon un docente Titular y un JTP con 10 horas de dedicación semanales, ambos con el título de abogado. En la asignatura Trabajo Final se vincularon un docente Titular con 10 horas docentes de dedicación semanal promedio y una docente Adjunta con 33 horas docentes de dedicación semanal promedio, ambos con el título de grado de Contador Público y con el título de posgrado de especialistas. Finalmente, en la asignatura Auditoría Contable se vinculó un docente Titular con 10 horas de dedicación semanal promedio, con el título de grado de Contador Público y con el título de posgrado de especialista. Los docentes vinculados en las asignaturas mencionadas tienen formación, antecedentes y dedicación horaria adecuadas para llevar a cabo las funciones que les fueron asignadas.

Respecto a la situación observada en la instancia anterior sobre que el 85% de las asignaturas eran unipersonales, y la necesidad de que se conformen equipos docentes para favorecer la supervisión de las actividades prácticas y el dictado de los contenidos, la carrera indica que se proponen atender esta situación en el Plan de Desarrollo 2020-2023. Para ello se prevé el llamado a concursos para cubrir vacantes financiado con recursos propios del programa de estímulos de la Universidad. Asimismo, la carrera informa las acciones que llevó a cabo bajo estas directrices en el año 2020 y las que está llevando a cabo en el 2021. A saber: en el año 2020, se concursaron cargos docentes en las asignaturas de Contabilidad II (Jefe de Trabajos Prácticos), Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Titular y Jefe de Trabajos Prácticos) y Negociación y Mediación (Jefe de Trabajos Prácticos). En el año 2021, se incorporó un Jefe de Trabajos Prácticos para Metodología de la Investigación y se incorporarán tres cargos de Jefe de Trabajos

Prácticos para las asignaturas Organización Empresarial y Sistema de Información; Matemática Financiera y Contabilidad III. Se considera que los docentes incorporados poseen antecedentes suficientes para los cargos que desempeñan. Por otro lado, se verifica que la carrera actualmente tiene un 80% de materias unipersonales.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	27	2	1	0	0	30
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	4	0	0	0	0	4
Jefe de Trabajos Prácticos	2	0	0	0	0	2
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	36	2	1	0	0	39

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	11	1	0	0	0	12
Especialista	13	4	0	1	0	18
Magíster	4	1	1	0	0	6
Doctor	3	0	0	0	0	3
Total	31	6	1	1	0	39

Se considera que las acciones recientemente implementadas y la realización de los objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2023 en relación al cuerpo académico, permitirán modificar la situación observada. Se genera un compromiso al respecto.

Además, la institución responde a las recomendaciones como se detalla a continuación:

Recomendación 1: Cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la Resolución ME N° 3400/17.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera indica que la recomendación será considerada para la adecuación de la denominación en la próxima modificación del plan de estudios que se produzca dado que ya se ha iniciado la presentación ante el Ministerio de Educación del nuevo plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 1493/18 e iniciado a partir del ciclo 2019 su desarrollo académico.

Evaluación:

Si bien la carrera considera la situación, informa que se ve imposibilitada de realizar la modificación de forma inmediata, por lo tanto, la recomendación persiste.

Recomendación 2: Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera indica que dispone de mecanismos adecuados que articula el área de Relaciones Internacionales para fomentar la movilidad de docentes y alumnos.

Evaluación:

Si bien la carrera indica que dispone de mecanismos adecuados para realizar un seguimiento de la movilidad de los alumnos y su impacto en la carrera, no informa cuáles son estos mecanismos ni cómo se llevan a cabo. Por lo tanto, la recomendación persiste.

Recomendación 3: Contar con una instancia institucional de seguimiento de graduados de la unidad académica con el fin de proveer cercanía a los egresados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que el Plan de Desarrollo 2020-2023 establece como objetivo la articulación del seguimiento de graduados con el Observatorio de empleabilidad y seguimiento de egresados de la Universidad, la confección de un Informe anual de seguimiento de egresados de la carrera, y la planificación de capacitaciones para graduados de la misma. De esta manera, la carrera presenta el informe anual del año 2020 con detalles del seguimiento de graduados de ambas sedes, con datos de egresados por cohorte, inserción laboral e informa que durante el transcurso de ese año se han ofrecido los siguientes cursos de capacitación: Nuevos aspectos tecnológicos del teletrabajo, Desafíos de la formación profesional y el desarrollo tecnológico, y Uso de aplicaciones informáticas en el proceso de ajuste por inflación.

Evaluación:

Se considera que la recomendación ha sido atendida.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-593-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados a investigación, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso. Finalmente, a partir del análisis integral de la carrera, resulta necesario que la institución presente avances periódicos sobre la implementación de sus planes de mejora.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-36385648-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.